

Las Cortes generales y extraordinarias ordenan, que el Consejo de Regencia proceda inmediatamente a hacer imprimir, circular y publicar en España y America y demas dominios el Decreto de instalacion de las Cortes, que se hizo y se le comunicó ayer 24. del corriente y asimismo el Decreto de la sesion de hoy 25. que ahora se le incluye: previniendo, que se cante en todos los dominios de S. M. un solemne Te Deum en accion de gracias; se hagan salvas de artilleria en celebridad de tan memorable acontecimiento, y rogativas publicas por tres dias, implorando el auxilio divino para el acierto.

Ramon Lazaro de Dou
Presidente.

Christo Perez de Castro
Dip. Secret.º

Mamel Luccan
Dip. Secret.º

Dado en la Real Isla de Leon a 25. de Septiembre de 1810.

Al Consejo de Regencia